

TITO JOVANNY MURILLO FEIJOO
ABOGADO
MAT. NRO. 07-2009-05 FORO DE ABOGADOS DE EL ORO
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO

Yo, Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo Con cedula de ciudadanía Nro. 171419728-0, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Machala provincia de El Oro. Por los derechos que represento de la compañía Agrocoronel Cía. Ltda., en mi calidad de Representante Legal, Ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

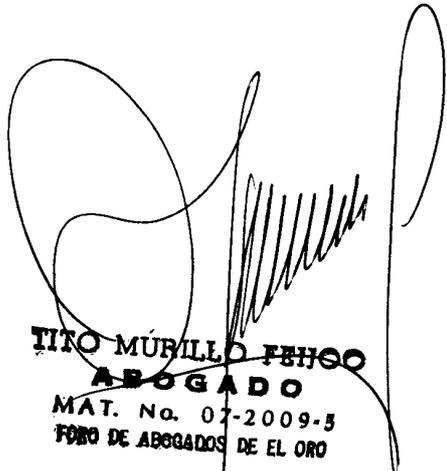
Adjunto a la presente entrego ^{Uve.} ~~DOS~~ **TESTIMONIOS** de escritura pública cesión y transferencia de acciones de la compañía Agrocoronel Cía. Ltda., Con la finalidad de que se le de el tramite correspondiente.

Autorizo al Abogado **Tito Jovanny Murillo Feijoo**, para que actué a mi nombre de manera verbal o escrita en el presente trámite administrativo.

Por la atención me suscribo de Usted atentamente.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO
C.C. 171419728-0
Gerente de Agrocoronel Cía. Ltda.


TITO MURILLO FEIJOO
ABOGADO
MAT. No. 07-2009-5
FORO DE ABOGADOS DE EL ORO

Firma: 
2013 JUN 22 MI 10:52

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

2013 - 07 - 01 - 03 - P000163

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA AGROCORONEL
CÍA. LTDA., QUE OTORGA EL
SEÑOR INGENIERO ROMMEL EUVIN
CORONEL MIÑAN, A FAVOR DE
SU HIJO MENOR DE EDAD
ROMMEL SANTIAGO CORONEL
FIGUEROA.-

Abg. Betty Gálvez E.
CUANTIA: U.S. \$ 150,00

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

En la ciudad de Machala, Capital de
la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día lunes cuatro de Febrero del año dos mil trece;
ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen por
una parte en calidad de cedente - vendedor, el
señor INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN,
divorciado, domiciliado en la ciudad de Zaruma de
paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en
calidad de cesionario - comprador, el menor de
edad ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA
representado en este acto por su madre señora
JÉSSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR, divorciada,
domiciliada en la ciudad de Zaruma de paso por esta
ciudad de Machala. Los señores comparecientes:
Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse

2013-07-01

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
2 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
3 y resultados de la presente Escritura Pública de
4 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,**
5 para su otorgamiento me presentan la minuta que
6 copio a continuación.-----

7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION**
9 **Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** que se
10 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.-

11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
12 celebración de la presente escritura pública por una
13 parte en calidad de cedente - vendedor el señor
14 **Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán;** y, por
15 otra parte, en calidad de cesionario - comprador, el
16 menor de edad **Rommel Santiago Coronel Figueroa,**
17 representado en este acto por su madre señora
18 **Jéssica Sophia Figueroa Aguilar.** Ambos comparecientes
19 con la capacidad civil y suficiente para intervenir
20 en todo acto o contrato.-----

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La **Compañía**
22 **AGROCORONEL CÍA. LTDA,** se constituyó mediante
23 escritura publica celebrada el trece del mes de Julio
24 del año dos mil once, ante el Notario Sexto
25 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea,
26 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Machala bajo el Repertorio Número Mil ochocientos
28 nueve el diez de Agosto del año dos mil once,

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria Número
2 SC.DIC M. once - cero cero cero tres cero seis, de fecha
3 cuatro de Agosto del año dos mil once; Dos.- La
4 Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada
5 el diez de Diciembre del año dos mil doce, con el
6 voto unánime del capital social y pagado, autorizó
7 al socio señor INGENIERO ROMMEL EUVIN
8 CORONEL MIÑAN, para que ceda Ciento cincuenta
9 participaciones de las Ochocientas cuarenta participaciones
10 de un valor nominativo de Un dólar de los
11 Estados Unidos de América, que tiene en la Compañía
12 AGROCORONEL CÍA. LTDA, a favor de su hijo
13 menor de edad Rommel Santiago Coronel Figueroa.-----
14 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
15 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
16 señor Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán
17 declara, que por el presente instrumento público tiene a
18 bien ceder y transferir a favor de su hijo menor de
19 edad Rommel Santiago Coronel Figueroa, representado
20 en este acto por su madre señora Jéssica Sophia
21 Figueroa Aguilar, Ciento cincuenta participaciones
22 de las que posee en la Compañía AGROCORONEL
23 CÍA. LTDA.-----
24 CUARTA.- CUANTIA DE LA CESION Y
25 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La cuantía
26 de la presente escritura se la fija en la
27 cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que constituye el

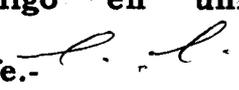
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 valor total de las particiones a razón de un dólar cada
2 participación.-----

3 QUINTA: ACEPTACION.- El menor de edad Rommel
4 Santiago Coronel Figueroa representado por su madre
5 señora Jéssica Sophia Figueroa Aguilar, por la
6 interpuesta persona de su representante acepta la
7 cesión y transferencia hecha por su padre señor
8 Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán, quien se
9 da por notificado con esta aceptación.-----

10 SEXTA: RATIFICACION E INSCRIPCION.- Los intervinientes
11 declaran que aprueban y ratifican esta escritura en
12 todas sus partes y se facultan a su inscripción
13 en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue
14 usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor
15 y estilo para la perfecta validez de este
16 instrumento público.- firma) ilegible.- Tito Jovanny
17 Murillo Feijóo. ABOGADO.- Matrícula Número Cero
18 siete - dos mil nueve - cinco.- Foro de Abogados de
19 El Oro".-----

20 Hasta aquí los documentos habilitantes que
21 junto con la minuta inserta quedan elevados a
22 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
23 leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los
24 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y
25 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
26 cual doy fe.  fe.-----

27
28 **Siguen-**
29 texto de esta página continúa en la número seis.-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGROCORONEL CÍA. LTDA.



En la ciudad de Machalá, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil doce, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Unioro, centro comercial Unioro local 39-02 de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los Accionistas de la Compañía Agrocoronel Cía. Ltda. Señores: (1.) Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario ochocientas cuarenta acciones de un dólar cada una, (2.) Señora Rosa Alexandra Coronel Arias propietaria de trescientas sesenta acciones de un dólar cada una; quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria AD-HOC, la señora Rosa Alexandra Coronel Arias. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Accionistas. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- Res 3*
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
1. AUTORIZACIÓN PARA CESION Y TRANSFERENCIA DE CIENTO CINCUENTA ACCIONES DEL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE SU HIJO ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA.
 2. LA SEÑORA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS SOLICITA LA AUTORIZACION PARA CEDER Y TRANSFERIR CIENTO CINCUENTA ACCIONES DE SU PAQUETE ACCIONARIO, FAVOR DE SU HERMANA KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS Y SESENTA ACCIONES A FAVOR DE SU PADRE ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN.
 3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

1.- Para tratar el PRIMER punto del Orden del Día el accionista Rommel Euvín Coronel Miñan toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice a los socios la cesión y transferencia de ciento cincuenta acciones a favor de su hijo Rommel Santiago Coronel Figueroa. La propuesta que es elevada a moción deliberada por los asistentes, el primer punto del orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas.

2.- se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día. La señora Rosa Alexandra Coronel Arias toma la palabra y solicita la autorización para ceder y transferir ciento cincuenta acciones de su paquete accionario, a favor de su

hermana Kristell Fernanda Coronel Arias y sesenta acciones a favor de su padre Rommel Euvín Coronel Miñan. La propuesta que es elevada a moción deliberada por los asistentes el segundo punto del orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3.- Se pasa a tratar el TERCER y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal, la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Gerente General para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas del día diez de Diciembre del 2012, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Sr. Rosa Alexandra Coronel Arias
ACCIONISTA-SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

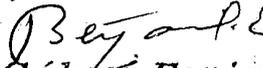


Sr. Rommel Euvín Coronel Miñan
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

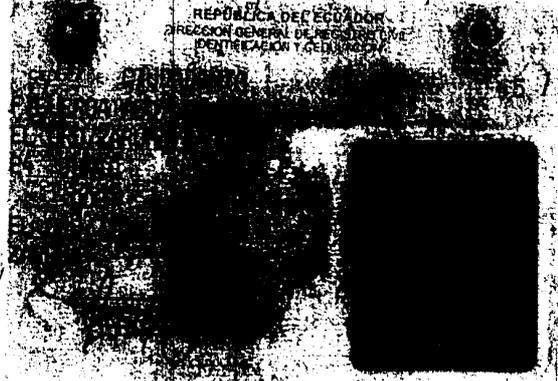


En uso de la facultad que concedé el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 4 de febrero de 2013



Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRADO DE VOTACION
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2011

260-0005
 NUMERO

070481888
 CEDULA

FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO
 PROVINCIA

ZARUMA
 CANTON

MACHALA
 PARROQUIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA

Abg. Betty Gálvez E.
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

cinco



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 4 de febrero de 2013

Betty Gálvez

Abg. Betty Gálvez Espinoza
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

1 las firmas. *[Handwritten signature]*

2
3 *[Handwritten signature]*



4 Ing. Rommel Euzin Coronel Miñán

5 C.I.No. 0701812729

6 C.V.No. 245-0014

7
8 *[Handwritten signature]*



10 Jéssica Sophia Figueroa Aguilar

11 REPRESENTANTE DE SU HIJO MENOR DE EDAD

12 ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA.-

13 C.I.No. 0704617265

14 C.V.No. 260-0005

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

15
16 *[Handwritten signature]*
17 Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA TERCERA - MACHALA

18 SE OTORGO ANTE MI, y en
19 fe de éllo, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
20 FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en
21 seis fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los
22 mismos lugar y fecha de su celebración. *[Handwritten signature]*



23 *[Handwritten signature]*
24 Abg. Betty Gálvez E.
25 NOTARIA TERCERA - MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1212 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/04/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 22 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0750142929 | CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO | Zaruma | CESIONARIO | Soltero |
| 0701812729 | CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN | Zaruma | CEDENTE | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 04/02/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA TERCERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | ABG. BETTY GALVEZ ESPINOZA |
| CANTÓN: | MACHALA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | AGROCORONEL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | MACHALA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 150,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

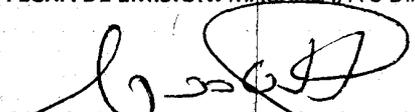
QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION A FOJA N° 6286 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2011 AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.- EL CESIONARIO MENOR DE EDAD ROMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA ES REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Registro Mercantil de Machala

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





2013-07-01-006-D003856

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D003856

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 17 de Abril de 2013.-

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑIA AGROCORONEL CIA. LTDA., de fecha 13 de Julio del 2011, de la Cesión y Transferencia de Participaciones, celebrada ante la Notaria Quinta del Canton Machala, el 04 Febrero del 2013.-


DOCTORA. LENY NOEMI ELACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

